



Ciudad de México, a 02 de enero de 2024
GS/IIL/0002/2024

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

Hago propicio este conducto para referirme al oficio identificado con clave alfanumérica **FGJCDMX/100/185/2023**, signado por usted en fecha 29 de diciembre del año 2023 y dirigido atentamente a la suscrita, Presidenta de la Mesa Directiva, en el que evoca el procedimiento de ratificación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Como bien señala, nuestro andamiaje jurídico prevé la posibilidad de ratificar en el cargo a la persona titular de la Fiscalía por un periodo igual al de su nombramiento, si esta manifiesta al Consejo Judicial Ciudadano su interés por ejercer ese derecho.

Así, en el procedimiento al que usted ha decidido someterse para continuar en el cargo de Fiscal General de Justicia de la capital por un periodo de 4 años más, converge la participación de distintos órganos y autoridades en los términos y plazos que señala la Constitución local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y el andamiaje interno de este Congreso.

Para las y los capitalinos es de vital importancia contar con una persona al frente de la Institución cuya encomienda es implementar un plan de política criminal, considerando el respeto a los derechos humanos para garantizar y procurar justicia.

Consciente de ello, como Presidenta de la Mesa Directiva de este poder legislativo, he dictado las previsiones y determinaciones que a mi encargo competen, en estricto apego a la legalidad.

Ahora bien, antes de referirme a su respetuosa solicitud, es ineludible hacer mención del *“dictamen respecto de la propuesta de ratificación de la C. Ernestina Godoy Ramos como titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”*, ya que usted señala en su oficio que:

“Dicho dictamen fue incluido en la Orden del Día del trece de diciembre, sin que fuera sometido a votación del Pleno de esa soberanía y sin que hasta la fecha se haya ordenado que se desahogue dicho acto.”

* Énfasis añadido



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TERCER AÑO DE EJERCICIO
II LEGISLATURA
PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA



Al respecto, es menester señalar que el mismo, en efecto se incluyó en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso, el pasado 13 de diciembre de 2023 en el punto número 27, sin embargo, no se agotaron las etapas previas en el proceso parlamentario, ya que:

- Después de presentar el dictamen ante el Pleno, se registraron para razonar su voto 31 legisladoras y legisladores, de los cuales únicamente 16 tuvieron posibilidad de hacer uso de la tribuna, entre preguntas al orador y alusiones.
- La discusión se interrumpió y no llegó al momento de votación, debido a la petición de un legislador de la Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal, para concluir la sesión en términos del artículo 49 del Reglamento de este Congreso; a pesar de ser práctica parlamentaria cerrar las sesiones una vez concluido el asunto en discusión.

Ahora bien, no se ha puesto a consideración del Pleno nuevamente, toda vez que:

- Concluida la sesión del 13 de diciembre, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobó el Orden del día para la Sesión Ordinaria del día jueves 14 de diciembre del año 2023, sin incluir otros asuntos además de Comunicados, Acuerdos y el Paquete Económico 2024.
- Como es de su conocimiento, el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de esta II Legislatura, se clausuró formalmente el pasado 15 de diciembre de 2023, por lo que en misma fecha quedó instalada la Comisión Permanente del Congreso, con las y los integrantes a que se refiere el Acuerdo respectivo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el pasado 14 de diciembre.

Razón por la cual, existe imposibilidad jurídica y material para que la suscrita a *motu proprio* convoque a sesión del Pleno del Congreso, ya que el mismo se encuentra en periodo de receso. So pena de incumplir con el andamiaje jurídico ya referido y alterar el procedimiento.

Sin embargo, es facultad de la Junta de Coordinación Política acordar se realicen sesiones de carácter extraordinario, para que dicho órgano esté en posibilidad de comunicarlo a esta Presidencia y, una vez hecho de conocimiento, se pueda valorar su incorporación en el orden del día correspondiente de la Comisión Permanente.

No omito señalar que, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el calendario aprobado para las sesiones de la Comisión Permanente, considera la siguiente hasta el miércoles 10 de enero del presente año.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TERCER AÑO DE EJERCICIO
II LEGISLATURA
PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA



Coincido en que la procuración de justicia es uno de los pilares que mantienen nuestro sistema jurídico y democrático en equilibrio, por lo que tener titular al frente de la Fiscalía es asunto prioritario en la palestra publica de nuestra capital.

Debido a que las normas de este Congreso son bien conocidas por usted, y los procesos parlamentarios no son ajenos a su vasta experiencia profesional, sé que usted al igual que yo, confiamos en la instancia respectiva para que se den los acuerdos políticos necesarios y consensos suficientes, para que la suscrita Presidenta de la Mesa Directiva, pueda convocar al Pleno para desahogar tan importante votación que nos ocupa.

En ese orden de ideas, en los mismos términos que usted lo hizo, por tratarse de un asunto de competencia de la Junta de Coordinación Política, he solicitado que se remita copia de su atenta petición a la diputada Martha Soledad Ávila Ventura, a fin de propiciar el impulso necesario para retomar el procedimiento.

Reitero mi compromiso de apego a la legalidad, para que la Soberanía que hoy represento, cumpla su obligación y mandato Constitucional en los plazos y términos que señalan las normas para este caso particular.

ATÉNTAMENTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA